



TARIFAS DE SUMINISTRO ELECTRICO

De acuerdo a lo establecido en el artículo N° 191 de DFL N° 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas que aplicará Empresa Eléctrica de Colina Ltda., a los suministros sometidos a regulación de precios, a partir del 01 de mayo de 2009. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto N° 385 de 2008, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

	Área 3
TARIFA BT-1	
Cargo fijo mensual (\$/cliente)	1.118,150
Energía base(\$/Kwh)	141,259
Energía Adicional de Invierno (\$/Kwh)	192,025
TARIFA BT-2 y BT-3	
Cargo fijo BT-2 (\$/cliente)	1.118,150
Cargo fijo BT-3 (\$/cliente)	1.739,970
Energía (\$/kWh)	90,493
Cons. parcialmente pte. en punta(\$/Kw/mes)	12.663,830
Consumo presente en punta (\$/Kw/mes)	15.794,420
TARIFA BT-4 1, BT-4.2 y BT-4.3	
Cargo fijo BT-4.1 (\$/cliente)	1.118,150
Cargo fijo BT-4.2 (\$/cliente)	1.739,970
Cargo fijo BT-4.3 (\$/cliente)	1.939,870
Energía (\$/kWh)	90,493
Potencia total contratada o leída (\$/Kw/mes)	3.413,010
Demanda máxima de punta (\$/Kw/mes)	12.381,410
TARIFA AT-2 y AT-3	
Cargo fijo AT-2 (\$/cliente)	1.118,150
Cargo fijo AT-3 (\$/cliente)	1.739,970
Energía (\$/kWh)	84,970
Cons. parcialmente pte. en punta(\$/Kw/mes)	6.889,880
Consumo presente en punta (\$/Kw/mes)	7.536,760
TARIFA AT-4 1, AT-4.2 y AT-4.3	
Cargo fijo AT-4.1 (\$/cliente)	1.118,150
Cargo fijo AT-4.2 (\$/cliente)	1.739,970
Cargo fijo AT-4.3 (\$/cliente)	1.939,870
Energía (\$/kWh)	84,970
Potencia total contratada o leída (\$/Kw/mes)	1.203,430
Demanda máxima de punta (\$/Kw/mes)	6.333,330
TODAS LAS TARIFAS	
Cargo único por uso de sistema troncal (\$/kWh)	0,475
LOS VALORES INCLUYEN IVA	